

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 650-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1950

DOÑIHUE, 26.6.2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chilecompras la compra de Artículos de Aseo para los Cesfam Doñihue, Lo Miranda y Depto de Salud, con cargo al Presupuesto Municipal de Salud.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, "Ley de Compras Públicas".

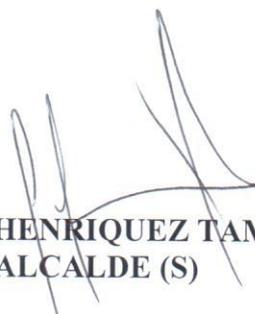
3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Publíquese en el portal Chilecompra la necesidad mencionada en el Considerando Nº 1, apruébese las bases de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

  
  
SONIA SOTO SOTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
  
JUAN JOSÉ HENRÍQUEZ TAMAYO  
ALCALDE (S)

JJHT/SSS/WCC/ESP/MMS  
Distribución: